



Monte Patria Municipalidad
Dirección Administrativa y Financiera
Unidad de Rentas y Patentes

MAT. Eliminación del cargo Patente Municipal al Rol 2001655.-

MONTE PATRIA, 13 DE JUNIO DE 2016.

VISTOS :

El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-

Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2013 – 2016

La Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.-

Dictamen N° 054471N04 Contraloría General de la República.-

Local Comercial cerrado, sin funcionamiento.

DECRETO ALCALDICIO N° 7.422.- /



ELIMINESE: del Cargo de Patentes Municipales, al Rol 2001655, Patente Comercial sin deuda, de propiedad de Doña **Irma Segovia Castillo**, RUT.: 0 [REDACTED] con domicilio comercial en calle Los Espinos N° 161 El Palqui Bajo, Comuna de Monte Patria, por cierre local comercial, según solicitud contribuyente y lo constatado por inspecciones del Depto de Rentas y Patentes.-

ESTABLÉZCASE: La Eliminación rige a contar 2° semestre Año 2016.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Emmanuel Carlos Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

KAAC/BBR/JAM/coo.-



Karina Aguirre Cerda
KARINA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"